

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6934 *MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MV, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 1950 CARMEN VB, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el día 30 de junio de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MV, S.L." de "1950 CARMEN VB, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 18 de julio de 2017.- Las Administradoras Mancomunadas, Marta Monfort Valls y María Monfort Valls.

ID: A170056020-1